

En los Tribunales de la segunda modalidad figurará necesariamente el Director de la tesina. El alumno expondrá, en el plazo máximo de una hora, el trabajo realizado ante el Tribunal, que podrá interrogarlo sobre lo que estime pertinente. Al final de cada ejercicio, el Tribunal otorgará la calificación del mismo y, superados ambos, será calificación única. Caso de que en alguno de los ejercicios la calificación fuese de «Suspensión», repetirá la prueba concreta en convocatorias sucesivas.

Estas normas son aplicables a todos los alumnos que hayan terminado sus estudios en esta Facultad, cualquiera que sea el plan de estudios seguido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 11 de noviembre de 1969 por la que se declaran amortizadas las cátedras de Ciencias Físico-Naturales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Alcalá de Henares y «San Isidro» de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Habiendo quedado vacantes las cátedras de «Ciencias Físico-Naturales» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Alcalá de Henares y «San Isidro» de Madrid, por traslado de don Benedito Cea Castrillo y jubilación forzosa de don Gregorio Ochoa Martínez Calle, respectivamente, Catedráticos numerarios que venían desempeñándolas, y anunciadas para su provisión en el concurso de traslados por Orden ministerial de 25 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero), sin que fuese presentada ninguna solicitud por los Catedráticos con derecho a ocuparlas, quedando desiertas en el referido concurso.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 de la Orden ministerial de 9 de marzo de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 20), ha tenido a bien declarar amortizadas las cátedras de «Ciencias Físico-Naturales» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media (mixto) de Alcalá de Henares y «San Isidro» de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 14 de noviembre de 1969 por la que se modifican plantillas de personal docente de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz y Ubeda.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz una dotación de Profesor de Término, adscrita a la enseñanza de «Dibujo artístico», y en atención a las necesidades de la enseñanza derivadas de la implantación del nuevo Plan de Estudios, que para dichas Escuelas estableció el Decreto 2127/1963, de 24 de julio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que la dotación del Profesor de Término, de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz, actualmente adscrita a la enseñanza de «Dibujo artístico», y que se encuentra vacante, quede segregada de la plantilla de personal docente de dicha Escuela; y

2.º Adscribir a la plantilla de personal docente de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ubeda una nueva dotación de Profesor de Término, que se aplicará a la enseñanza de «Dibujo artístico».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino en el polígono de Churdirnaga, de Bilbao.*

El día 30 de octubre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de

Enseñanza Media, femenino, en el polígono de Churdirnaga, de Bilbao, por un presupuesto de contrata de 24.780.521 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don José Osorio Samaniego, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Vallina Llorian, residente en Oviedo, provincia de Asturias, calle del General Elorza, número 40, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 6,50 por 100, equivalente a 1.610.734 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 23.169.787 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don José Vallina Llorian, residente en Oviedo, provincia de Asturias, calle del General Elorza, número 40, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en el polígono de Churdirnaga, de Bilbao, por un importe de 23.169.787 pesetas, que resulta de deducir 1.610.734 pesetas, equivalente a un 6,5 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 24.780.521, que sirvió de base para el concurso-subasta. El citado importe de contrata de 23.169.787 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto de gastos del Departamento, en la siguiente forma: Para 1969, pesetas 4.787.025, y para 1970, 18.382.762 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 23.801.075 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.04.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio, en dos anualidades: En 1969, pesetas 5.079.021, y en 1970, 18.722.054 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva por importe de 991.220 pesetas de ordinaria y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixta, en Malagón (Ciudad Real).*

El día 8 de noviembre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixta, en Malagón (Ciudad Real), por un presupuesto de contrata de 7.460.990 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario don José María de la Fuente y Bermúdez, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Constructora Toledana», residente en Puebla de Almoradiel, provincia de Toledo, calle de Santa Ana, número 89, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 7 por 100, equivalente a 522.269 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.938.721 pesetas. Por ello se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta pública fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Constructora Toledana», residente en Puebla de Almoradiel, provincia de Toledo, calle de Santa Ana, número 89, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Malagón, por un importe de 6.938.721 pesetas, que resulta de deducir 522.269 pesetas, equivalentes a un